



## PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Se descataloga del Nivel de Protección Cautelar en los términos del Artículo 9.1.2.1. “Procedimiento para la catalogación y revisión del catálogo” del Código Urbanístico, al inmueble ubicado en Av. Belgrano 1772 e identificado catastralmente como Sección 012, Manzana 004, Parcela 007, perteneciente a la Fundación Favalaro.

Artículo 2°.- Se excluye al inmueble enunciado en el Artículo 1° de la presente Ley, del Punto 1.42 “Listado de Inmuebles Catalogados Singulares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, previsto en el Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo debe asentar en la Documentación Catastral las modificaciones establecidas por los Artículos 1° y 2° de la presente Ley.

Artículo 4°.- El inmueble enunciado en el Artículo 1° de la presente Ley se debe destinar exclusivamente a la expansión de los servicios de atención médica de la Fundación Favalaro.

Artículo 5°.- Con el objeto de conservar la memoria del inmueble, Fundación Favalaro debe llevar a cabo acciones de conservación del patrimonio recuperado del inmueble a través de recuperaciones específicas y/o exposición de las piezas recuperadas.

Artículo 6°.- Cúmplase con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto propone la descatalogación del inmueble sito en Av. Belgrano 1772/76/80 para localizar en el mismo un nuevo centro de atención ambulatoria de la Fundación Favaloro.

En antecedente de este proyecto fue presentado por Fundación Favaloro en agosto de 2023 y hecho propio por los diputados mandato cumplido Daniel del Sol y Diego Weck, tuvo sanción inicial en la sesión del 2 de noviembre de 2023 y se llevó a cabo la correspondiente audiencia pública del mismo el 11 de junio de 2024.

Este proyecto tendrá un gran impacto en el volumen de atención de pacientes.

Desde este punto de vista, pasamos a describir la situación edilicia actual:

El edificio central del Hospital Universitario de la Fundación Favaloro ubicado en Av. Belgrano 1746 encuentra hoy las siguientes limitaciones funcionales:

- a. Cantidad de habitaciones de internación disponibles limitada, interfiriendo con la posibilidad de aumentar el volumen de intervenciones quirúrgicas.
- b. Limitación en la atención de pacientes ambulatorios para análisis clínicos de laboratorio, contando sólo con 4 boxes de extracción. Esta situación genera saturación de pacientes en la sala de espera del 2° piso con la consecuente demora en la atención.
- c. Limitación en tomografía y resonancia magnética, contando sólo con 1 equipo de cada modalidad. Esta situación cuando se realizan casos de mayor duración o se atienden urgencias, origina interrupciones en el flujo de atención de pacientes ambulatorios. Adicionalmente la salida de funcionamiento de alguno de estos equipos origina problemas operativos asociados a la derivación de pacientes internados o de ingreso por Emergencias.

Por fuera del edificio central, existe una limitación en la cantidad de consultorios disponibles, generándose demoras en la disponibilidad de turnos, siendo hoy la demora para turnos de consulta cardiológica de 60 días.

Asimismo, la atención de salud brindada en la actualidad se describe a continuación, teniendo en cuenta la actividad de las principales especialidades médicas realizada a pacientes durante el 1° semestre del año 2023:

- a. Cirugías cardiovasculares: 1000 procedimientos realizados, destacándose que el 54% de los pacientes fueron de las obras sociales PAMI y IOMA.
- b. Procedimientos hemodinámicos: 1918 procedimientos realizados, destacándose que el 57% de los pacientes fueron de las obras sociales PAMI y IOMA.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

c. Consultas médicas programadas: 93.714 consultas realizadas en los consultorios del edificio central y anexos de Av. Belgrano 1782 y 1723. El 34% de los pacientes atendidos pertenecieron a obras sociales públicas.

d. Análisis clínicos de laboratorio: 21.880 pacientes, destacándose que el 27% de los pacientes pertenecieron a obras sociales públicas.

e. Ecocardiografías: 12468 pacientes atendidos, destacándose que el 20% de los mismos pertenecieron a obras sociales públicas.

En la propuesta de crecimiento con proyecto “Casa de Lámparas”, inmueble lindero al edificio central una propiedad donde funcionaba un local de venta de lámparas, se plantea un anteproyecto para construir en el mismo un centro ambulatorio de 2900m<sup>2</sup> distribuidos en 9 pisos y 1 subsuelo el cual tendrá los siguientes servicios:

- a. PB: 8 boxes de extracción y 1 sala de RX
- b. 1° piso: 13 consultorios de ecocardiografía y ecografía general
- c. 2° piso: 4 salas de procedimientos para endoscopia digestiva
- d. 3° piso: estudios de Neumonología y consultorios
- e. 4° piso: Resonancia magnética
- f. 5° piso: Centro de ginecología
- g. 6° piso: Tomografía
- h. 7° piso: consultorios
- i. 8° piso: Oncología/hospital de día
- j. 9° piso: consultorios

La ejecución de este proyecto permitirá como primera etapa en el edificio central de la Fundación Favalaro recuperar 15 habitaciones de internación ubicadas en el 1° piso, trasladando al nuevo edificio proyectado los servicios de Gastroenterología, Ecocardiografía, Ecografía general, Neumonología y Oncología, permitiendo adicionalmente la expansión de los mismos.

Adicionalmente, al duplicar los servicios de resonancia magnética y tomografía, se mejorará en gran medida la disponibilidad de turnos y la realización de estos estudios a pacientes internados.

La ampliación del número de boxes de extracción de laboratorio agilizará la circulación de pacientes mejorando los tiempos de espera y el aumento del volumen de consultorios permitirá una mejora en la disponibilidad de turnos para consulta médica.

La mejora en volumen con esta expansión se calcula que en el mismo semestre analizado debería permitir:

Último cambio: 25/11/2025 12:00:00 - Cantidad de caracteres: 5586 - Cantidad de palabras: 995



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- a. Cirugías cardiovasculares: por la ampliación en 15 camas de internación, se espera un 20% de incremento de volumen.
- b. Consultas médicas programadas: incremento del 35% de volumen de consultas.
- c. Análisis clínicos de laboratorio: incremento de un 70% de volumen de pacientes atendidos.
- d. Ecocardiografías: incremento de un 10% de estudios realizados.

La propuesta de ampliación busca armar una pieza arquitectónica única, tomando como elemento identitario de Fundación y reproducirla en el nuevo predio de al lado; lo cual permitiría generar la identidad de la institución en la cuadra en la cual se ha emplazado por más de 30 años.

Por todo lo antes expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de Ley.